



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE TALTAL



TALTAL
AGOSTO, 22 de 2016

VISTOS:

1. La necesidad de contratar los servicios de Amplificación al señor RONALD STANLYN LEDESMA ROJAS, en marco de las actividad Celebración día del Niño, Taltal 2016.
2. El Contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Taltal, y don RONALD STANLYN LEDESMA ROJAS para ejecutar los trabajos encomendados en el punto primero del Contrato.
3. Según Orden de Compra N° 3916-867-SE16 de fecha 05 de Agosto de 2016.
4. Y en uso de las facultades que me confiere el Decreto N° 1/19.704, de 27 de Diciembre de 2001, del Ministerio del Interior, que fijo el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dicto el siguiente:

DECRETO N° 1131/ 2016 Exento

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestaciones de Servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Taltal y don RONALD STANLYN LEDESMA ROJAS, Rut N° 15.026.394-8, a fin de que realice las labores referidas en la cláusula 1ª del Contrato, cuyo texto se tiene por incorporado al presente Decreto, con un valor de \$1.190.000.-(un millón ciento noventa mil pesos), IVA Incluido, que se cancelará dentro de los primeros cinco días del mes siguiente a aquel que se prestaron los servicios, para cuyo efecto el señor RONALD STANLYN LEDESMA ROJAS, deberá presentar la correspondiente Factura servicios.
- 2.- Impútese el gasto del presente Contrato con cargo a la cuenta 215.22.08.011 correspondiente al SERVICIO DE ILUMINACIÓN Y AMPLIFICACION ACTIVIDAD DÍA DEL NIÑO. DESARROLLO DE EVENTOS

Anótese, Comuníquese y Archívese



RENE CORDERO CORNIDE
Secretario Municipal



SERGIO ORELLANA MONTEJO
Alcalde de la Comuna

SOM/RCC/JGZ/APC/ags

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Contabilidad y Finanzas
- Interesado
- Encargado contratos
- Bodega





REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE TALTAL



**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL
Y
RONALD STANLYN LEDESMA ROJAS**

En Taltal, 22 de Agosto de 2016, el Contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Taltal, representada por el Alcalde de la comuna don SERGIO BELMOR ORELLANA MONTEJO, Rut N° 8.177.755-1, ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 515, con persona Jurídica de derecho Público y por otra, don RONALD STALYN LEDESMA ROJAS, Rut N° 15.026.394-8, de Chile, domiciliado en Calle Atacama N° 575, se ha convenido el presente Contrato de prestación de servicios.

PRIMERO : La I. Municipalidad de Taltal requiere contratar los servicios de Amplificación e Iluminación, en las actividad Día del niño Taltal 2016.

SEGUNDO : Por el presente instrumento la Ilustre Municipalidad de Taltal, viene a contratar los Servicios de Amplificación e Iluminación a don RONALD STALYN LEDESMA ROJAS, en marco de las actividad día del Niño Taltal 2016, que se realizó el día domingo 07 de agosto desde las 10:00 y hasta las 17:00 horas, en el frontis municipal.

TERCERO : Por las labores encomendadas en el punto primero, don RONALD STANLYN LEDESMA ROJAS, percibirá la suma de \$ 1.190.000.- (un millón ciento noventa mil pesos). IVA Incluido, que se cancelará dentro de los primeros cinco días del mes siguiente a aquel que se prestaron los servicios, para cuyo efecto el señor RONALD STANLYN LEDESMA ROJAS, deberá presentar la correspondiente Factura de servicios.

CUARTO : Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Taltal y prorrogan competencia ante sus tribunales en caso de controversia.

QUINTO : Firman el presente contrato, en cinco ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de don RONALD STANLYN LEDESMA ROJAS y los restante en poder de la ilustre municipalidad de Taltal.

RONALD STANLYN LEDESMA ROJAS
Rut N° 15.026.394-8



SERGIO B. ORELLANA MONTEJO
Alcalde de la Comuna

